SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y VNO.

Doña Constituye en forma dedho. Poder forme Iguel para los efectos que Contiene Lexpresar Es-rito de Vella Ydeas de Mzen entrada Ser-vicio de Su Mag.d. Sin embargo de la Prohibicion de la Segunda Ordenanzas de la Real Provision de pia de ella. En forma se la Vella se Confirmare con el de que Iguel Testimonio de la Sumaria Justificacion que se Vendio Y Consta de Expediente. Seen Juzgara en Dro Vision Plazas Requisitos de Ynstruccion y Oficios de Sep.re de Mill Seis.s y Veinte y Dos ==

Ante mi Ynd.o Navarro y Galino

Huntam. dicy 23 de Sep.re de 1721
Sobre Ygualezer Antezedente

En Laud, dize Se Q. auiendo y Sus dias de Mes de Sep.re de Mill Setezientos Veinte Vna Los Señores Real Alcalde Perez Alcalde Ordinario Dn. Dn Alonso Lopez Garcia Regidor Dn Gonzalo Diaz Perez Dn Alonso Antonio Cabeño de Vidores Estando Juntos en Su Ayuntam.to Como con Lo Lo Sustrian de Exito Con Grande Oro Y Costumbre Para Plazas Varias Rentas a Ambas Mag.d Y bien Comun desta Republica Y en Dho Cabildo Pareze Pareze presente Diego Lopez Juez Repro Pedro Lasso de Vzden de Sumas El Sr. Alcalde ante de Comigo